

Bucaramanga 17 AGO 2018

Señor(a):
RIGOBERTO RAMÍREZ USMA
Representante Legal
EINCE S.A.S.
Carrera 15 No. 55-33 Bogotá D.C.
Nit 900018768-1

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato CT-2016-000048
Objeto "Inspección RETIE con fines de certificación para subestaciones y líneas de energía del Grupo EPM".

Estimado Dr. Ramírez USMA

Le informamos que ESSA, mediante informe de autorización de modificación del 17 de agosto de 2018 dispuso modificar el contrato del asunto así:

- 1) Prorrogar en doscientos (200) días calendario el plazo de ejecución, desde el 18 de agosto de 2018 hasta el 05 de marzo de 2019.
- 2) La presente prórroga no implica un costo adicional al contrato ni modificación del valor del mismo.

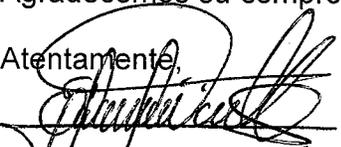
Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del sistema de información documental, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

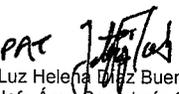
Atentamente,


EDUARDO PINILLA DÍAZ
Jefe Área Proyectos

Elaboró: Yehimy Patricia Piza Robles
Profesional 3 Área Secretaría General

Revisó: Fredy Antonio Pico Sánchez
Profesional 2 Área Proyectos
Administrador del contrato


Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo


Luz Helena Pérez Bueno
Jefe Área Secretaría General